MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 0 0 9 2
22 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de contratación No. **SA SI 005-069-2025** bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

El Director de la Agencia Logística Regional Caribe en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, Resolución No.663 del 10 de junio de 2019 y Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, dio inicio al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SA SI-005-069-2025**, para contratar el **"SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO SIN ADITIVOS Y CON ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA".** De conformidad con la siguiente necesidad planteada en los estudios y documentos previos así:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.002 -ARC-JOLAN-2023, celebrados entre La Agencia Logística delas Fuerzas Militares y la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA, el cual tiene como objeto *"CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F Y G DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA"; así mismo abastecer al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA a través del contrato No. 264-ARC-DISAN-DHONAC-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA".*

Además, se requiere que los productos se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega se maneja de manera diferente, por presentar la

variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas, y dar cumplimiento al objeto del contrato Interadministrativo 0014-ARC-CBNL01-2025, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y BAJO EL MANDO OPERACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"; también* el contrato Nro. 240-GINRED4-2024 que tiene por objeto *"APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.4, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el suministro de Carne de Res y Cerdo, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportantes de vitaminas, minerales y proteínas, los cuales son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes. Se hace indispensable entonces, contar con el suministro de estos productos, supliendo parte de las necesidades de alimentación en las Unidades Militares y cualquier otra entidad con la que se llegue a suscribir un contrato interadministrativo.
La Regional Caribe, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual, el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

Es importante adquirir estos productos ya que el valor alimenticio de la pulpa de la res y el cerdo son beneficiosos para los humanos porque contienen proteínas de origen animal, grasa y valor calórico que produce energía. Además, tienen presente vitaminas del Complejo B y minerales como Hierro, estos productos están contenidos en las minutas alimenticias de las fuerzas militares.

Tipo De Adjudicación: Adjudicación **TOTAL.**

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, **se establecerá un listado de valores unitarios**, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos marco de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo marco de precios que cobije este servicio/bien.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las Entidades Estatales para adelantar los procesos de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que mediante aviso de convocatoria de fecha **QUINCE (15) DE JULIO DE 2025**, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II los documentos y estudios previos correspondientes al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SA SI 005-069-2025**.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos, era hasta el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2025** a las **15:30 HORAS**, termino durante el cual se presentaron observaciones de **CONSORCIO CÁRNICOS DE COLOMBIA** y **FRIGOECOL S.A.S**, respondida mediante documento de fecha 22 y 28 de julio de 2025 respectivamente, acogiéndose total y parcialmente a las observaciones presentadas, realizando las respectivas modificaciones en los pliegos definitivos.

Que el plazo para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes al proyecto de pliegos, era hasta el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2025** a las **15:30 HORAS**, termino durante el cual NO se recibieron solicitudes de limitación a Mypes y/o Mipymes en el proceso de selección.

Que el día 29 de julio de 2025 se llevó a cabo unidad asesora para la revisión y aprobación del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección, en el que se dio lectura integral a todas las condiciones y requisitos técnicos, jurídicos y económico-financiero, en donde, se determinó aumentar el valor del proceso y modificar el plazo de ejecución, el cual se aprobó por el comité con voz y voto, quedando los datos del proceso de selección de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.290.000.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** discriminado por rubro así:

CARNE DE RES Y CERDO BOLIVAR y SUCRE

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	**$ 1.290.000.000,00**

Igualmente se modifica los SMLMV de la experiencia de la siguiente manera:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados, terminados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con una

sumatoria igual o superior al 50% del valor del proceso, lo que equivaldría a **453,1 (SMMLV)**, identificados con al menos uno (1) de los códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
E	50	11	15	13	CARNE, MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
E	50	11	15	14	CERDO, MÍNIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
E	50	11	15	16	CARNE, MÍNIMAMENTE PROCESADO CON ADITIVOS
E	50	11	15	19	CERDO MÍNIMAMENTE PROCESADO CON ADITIVOS

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

En ese orden de ideas, todas las modificaciones aquí señaladas, quedaran plasmadas en el pliego electrónico y los documentos anexos al proceso de selección en la Plataforma Secop II.

Que, en consecuencia, una vez concluida la etapa preliminar se dio inicio a la etapa precontractual, mediante **RESOLUCIÓN No. 073 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025,** por medio de la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública **No. SA SI-005-069-2025,** Modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, siendo publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que se tenía como plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día **31 de JULIO de 2025 A LAS 15:30 PM**, termino durante el cual presento observación **INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S, COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S** e **INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S**, respondida mediante documento de fecha 4, 5 y 6 de agosto de 2025 respectivamente, publicadas a través de mensaje en la Plataforma Secop II.

Que de acuerdo a la observación presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S,** se determinó incluir en el proceso de selección el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS"*** reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por lo cual, se realizó adenda incluyendo este requisito y se amplio el plazo para presentar oferta.

Que la modalidad de contratación fue mediante el procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo establecido en Ley 1150 de 2007; Artículo 2 numeral 2 literal A; en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.290.000.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** discriminados así:

CARNE DE RES Y CERDO BOLIVAR y SUCRE

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	**$ 1.290.000.000,00**

Que el día **11 de AGOSTO de 2025, A LAS 14:00 HORAS** como estaba previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública No. SA SI-005-069-2025, se cerró la misma y se dio por terminada la recepción de ofertas, según consta en el Acta de Cierre Electrónica de la convocatoria en mención, con la presentación de ofertas, así:

1 FRIGOECOL SAS
Oferta: oferta suministro carne res y cerdo frigoecol proceso 005-069-2025
Valor:527.931 COP

2 LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS
Oferta: LBCF SASI 069-2025 CARIBE
Valor:527.931 COP

3 CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA
Oferta: CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA - SASI 005-069-2025
Valor:527.860 COP

4 Comercializadora Fresmar SAS
Oferta: Comercializadora Fresmar SAS Caribe Carne 2025
Valor:526.600 COP

5 COMERCIALIZADORA CHARALÁ S.A.S.
Oferta: PROPUESTA CARNE DE RES Y CERDO ALFM CARIBE - COMERCIALIZADORA CHARALA
Valor:0 COP

EVALUACION SOBRE 1-HABILITANTES TECNICO-JURIDICO-FINANCIERO

De conformidad con el Informe de Evaluaciones Inicial comunicado mediante oficio No. **20251040410042521-ALRCA-CT-CTR-14041 del 13 de AGOSTO de 2025,** se concluyó teniendo en cuenta las evaluaciones de los comités evaluadores jurídico, técnico y financiero, lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN INICIAL

OFERENTES	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	CONCLUSION
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	HABILITADO	POR SUBANAR	POR SUBANAR	**POR SUBANAR**
FRIGOECOL SAS	HABILITADO	POR SUBANAR	POR SUBANAR	**POR SUBANAR**
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	HABILITADO	POR SUBANAR	POR SUBANAR	**POR SUBANAR**
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	HABILITADO	POR SUBANAR	POR SUBANAR	**POR SUBANAR**
COMERCIALIZADORA CHARALA SAS	HABILITADO	POR SUBANAR	POR SUBANAR	**POR SUBANAR**

Que los oferentes tenían plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones hasta las **16:30 PM** del **19 de AGOSTO de 2025**, termino durante el cual los oferentes **COMERCIALIZADORA CHARALA S.A.S, COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S, CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA, FRIGOECOL S.A.S** y **BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S,** presentaron las subsanaciones solicitadas.

Por otra parte, se presentaron observaciones al proceso de selección por parte de los oferentes **LAS BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S, COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S,** las cuales fueron respondidas mediante documentos de fecha 20 de agosto de 2025, publicado a través de mensaje en la Plataforma Secop II.

Que mediante oficio No. **20251404100434 81-ALRCA-CT-CTR-14041** de fecha **20 de AGOSTO de 2025**, se consolidaron las respectivas reevaluaciones realizadas por los comités, en donde se concluyó lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REEVALUACIÓN

OFERENTES	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	CONCLUSION
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**
FRIGOECOL SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	HABILITADO	CUMPLE	POR SUBSANAR	**POR SUBSANAR**
COMERCIALIZADORA CHARALA SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	INHABILITADO	**POR SUBSANAR**

NOTA 1: Se les recuerda a los oferentes e interesados que de conformidad con el **parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018,** en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación, **no necesarios para la comparación de las propuestas, podrán ser subsanados hasta el momento previo a su realización** (subasta).

Que el día 21 de agosto se recibió observación por parte del oferente **LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS,** al cual se le dio respuesta con documento de fecha 21 de agosto de 2025, publicado a través de mensaje en la Plataforma Secop II.

Que el oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S**, presento las subsanaciones solicitadas en el informe de evaluación reevaluación.

Que mediante oficio No. **20251404100436631-ALRCA-CT-CTR-14041** de fecha **21 de AGOSTO de 2025**, se consolidaron las respectivas reevaluaciones realizadas por los comités, en donde se concluyó lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REEVALUACIÓN FINAL

OFERENTES	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	CONCLUSION
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**
FRIGOECOL SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**HABILITADO**
COMERCIALIZADORA CHARALA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

EVALUACIÓN SOBRE 2-ECONÓMICO

Que el día **21 de AGOSTO de 2025,** teniendo en cuenta el cronograma del proceso, se realizó apertura al sobre económico No. 2 y evaluación de la oferta económica presentada por los oferentes habilitados, verificación adelantada por el Comité Económico – Financiero Evaluador, quedando como consolidado lo indicado mediante oficio No. **20251404100436661-ALRCA-CT-CTR-14041** de fecha **21 DE AGOSTO DE 2025**, lo siguiente:

OFERENTES	EVALUACION ECONOMICA
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	**HABILITADO**
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	**HABILITADO**
FRIGOECOL S.A.S	**HABILITADO**
LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.	**HABILITADO**

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Que el cronograma de la subasta estaba programado para dar inicio el día 21 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, pero la entidad en virtud de la facultad establecida previamente en los pliegos de condiciones, numeral 6.11. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA, hizo uso de modificar la hora programada teniendo en cuenta que se debía esperar el resultado del informe de evaluación económica que determino que oferentes quedaban habilitados para participar en el presente proceso,

por lo cual, se configuro la subasta con hora de inicio 4:00pm y hora final 4:30 pm, transcurriendo de la siguiente manera:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Comercializadora Fresmar SAS		1
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA		1
FRIGOECOL SAS		1
LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	310.848,01 COP	310.848,01 COP	40.97%	1
1	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	130.234,77 COP	130.234,77 COP	75.27%	1
2	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	323.800,09 COP	323.800,09 COP	38.51%	1
2	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	135.661,24 COP	135.661,24 COP	74.24%	1
3	Comercializadora Fresmar SAS	337.715,00 COP	337.715,00 COP	35.87%	1
3	Comercializadora Fresmar SAS	142.708,00 COP	142.708,00 COP	72.9%	1
4	FRIGOECOL SAS	356.050,00 COP	356.050,00 COP	32.39%	1
4	FRIGOECOL SAS	149.330,00 COP	149.330,00 COP	71.64%	1

Que el director de la Agencia Logística Regional Caribe en pleno uso de sus facultades legales y en mérito de las anteriores consideraciones,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el valor del presupuesto asignado para el presente proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SA SI 005-069-2025**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO SIN ADITIVOS Y CON ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA"**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.290.000.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** así:

A **CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA**, adjudicarle el proceso cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO SIN ADITIVOS Y CON ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA"** por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.290.000.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo y fue el mejor lance según informe de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de agosto de 2025.

CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboro: PD Liliana Viloria Ramírez
Abogada Grupo Contratos ALRCA

Reviso y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo Contratos ALRCA